

# Solicitud de trámite de cambio de adscripción de persona certificada

## Descripción

Permite a las personas facilitadoras u abogadas colaborativas, cambiar su adscripción de Centro Privado, Ente público o darse de alta de forma directa para prestar sus funciones.

1

Tipo de trámite o servicio	Dependencia	Dirección responsable
Cambio adscripción de las personas certificadas	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

## Requisitos

### 1.1 Comprobante del domicilio

*Original y*

*1 copia simple*

*Vigencia máxima de 2 meses*

- Este comprobante de domicilio se requerirá **solamente para aquellos trámites donde se solicite el cambio a la modalidad de Forma Directa**

### 1.2 Listado actualizado de Facilitadores o abogados colaborativos certificados por el Instituto del Centro Privado o Ente público

*Original y*

*1 copia simple*

- Este listado **se requerirá solamente cuando se solicite el cambio a la modalidad de adscripción a un Centro Privado o a un Ente Público**
- Deberá estar actualizado a la fecha de su presentación

## 2. Solicitud

*Original y*

*1 copia simple*

Formular solicitud escrita y firmada por el interesado dirigida al Director General del Instituto, en la que expondrá los motivos por los que desea cambiar su adscripción, asimismo, en la cual



Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026  
Fecha de actualización: febrero del 2026

deberá señalar con claridad el domicilio donde se llevará a cabo el servicio de Mecanismos Alternativos, correo electrónico y el número de teléfono celular a efectos de recibir las notificaciones de los acuerdos que la Dirección o Jefatura correspondiente emitan en relación a la solicitud de Certificación aceptando y autorizando expresamente a que las notificaciones relativas al trámite sean efectuadas por dicho medio, así como también oír y recibir todo tipo de notificaciones inherentes a todo lo relacionado con los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Instituto de Justicia Alternativa.

### 3. Pago de derecho de refrendo de acreditación

*Original y*

*1 copia simple*

El costo es de \$185.00 con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII inciso f) y el cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública.

2

## Vigencia

De acuerdo con la vigencia de la Certificación.

## Formas de presentación

### Pasos para realizar el trámite de manera presencial

1. Enviar vía WhatsApp al número de la Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación 3312461789 toda la documentación solicitada en la página institucional para su revisión y visto bueno
2. La Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación, verificará que la Certificación se encuentre vigente, así como en su caso si solicito la adscripción a Centro Privado o Ente Público, que este aún se encuentre vigente, en caso de que así sea se le agendará cita para la presentación de originales y copias para cotejo, en caso de que no esté vigente, lo que procede es la Solicitud de trámite de Refrendo de Acreditación o Certificación según sea el caso.
3. En caso de ser una resolución improcedente la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación la hará llegar a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes y así poder notificar representante o director del Centro o Ente.
4. En caso de ser una resolución procedente, serán realizadas las anotaciones correspondientes y se remitirán a firma de la Dirección General y la Secretaría Técnica.

5. Una vez que la resolución y/o las anotaciones (según sea el caso) estén listos será notificado vía correo electrónico para que asista el interesado a las instalaciones del Instituto.

---

## Costo

El costo es de \$185.00 con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII inciso f) y el cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública.

3

---

## Plazo

Plazo máximo:

2 meses a partir de la fecha del acuse de los documentos.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles.

---

## ¿Quién puede solicitar el trámite?

Interesado.

---

## ¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

Domicilio:

Av. Enrique Diaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Piso Uno.

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 108 y 120



Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026  
Fecha de actualización: febrero del 2026

WhatsApp:

3312461789

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

---

## Autoridad responsable

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación.

*Cargo:*

Director de Acreditación, Certificación y Evaluación

*Responsable:*

Lic. Cesar Medina Arellano.

*Correo electrónico:*

[cesar.medina@ija.gob.mx](mailto:cesar.medina@ija.gob.mx)

*Teléfono:*

3313800000

*Extensión:*

108 y 120

---

## Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026

Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

